

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 10 de octubre de 2024, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024.

En Ólvega, a 10 de octubre de 2024, siendo las 19:15 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Excusó su asistencia D^a Beatriz Fuentes Celorrio.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 27 de septiembre de 2024, D. Rubén Marco Gil, en representación de Boluvero, S.L., presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de recepción de setas silvestres por unas horas al día durante la campaña micológica de septiembre a diciembre de 2024, con emplazamiento en el local situado en la calle Félix Sanz, nº 9.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:



- D. Elpidio Lavilla Galán, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Trovadores de la Paz, nº 11. (Vallado de huerto).

- D^a Carmen Fernández Álvarez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la plaza Cortes de Castilla, nº 8 - 3º E. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- Construcciones Tradesa 2002, S.L., relativa a obras menores en la casilla situada en la parcela rústica 622 del polígono 6, paraje "Las Cabañeras". (Embaldosado de acera perimetral).

4º.- CONTRATACIÓN SERVICIO ESCUELA INFANTIL.- A la vista del expediente tramitado para la concesión del servicio de la Escuela Infantil Municipal "Arco Iris", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Tráfico, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de concesión del servicio de la Escuela Infantil "Arco Iris" de Ólvega, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Megadiver Socioeducativa, S.L., habiendo sido el único licitador que ha presentado proposición.

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a la Presidenta de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Tráfico.

CUARTO. Notificar a Megadiver Socioeducativa, S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato.

5º.- ADQUISICIÓN DE FINCA RÚSTICA.- La Junta acuerda por unanimidad la adquisición de la siguiente parcela y su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos:



- Finca rústica 5006 del polígono 4, sita en el paraje "El Congosto", con una superficie, según Catastro, de 3.436 metros cuadrados, referencia catastral 42219A004050060000EQ, propiedad de D^a Saturnina y D^a Belinda Villar López, por un importe de 1.500,00 euros.

6º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025.- De conformidad con lo previsto en los artículos 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, la Junta aprueba por unanimidad el establecimiento como días festivos de carácter local para el año 2025 los siguientes:

* En Ólvega, el 3 de junio, Virgen de Olmacedo, y el 15 de septiembre, Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas.

* En Muro, el 30 de abril, Santo Cristo del Consuelo, y el 23 de agosto, Virgen del Rosario.

7º.- SOLICITUD DE EXHUMACIÓN DE RESTOS.- Vista la instancia presentada por D^a Concepción Marco Pardo, la Junta acuerda por unanimidad conceder permiso para la exhumación de los restos cadavéricos correspondientes a D. Luis Marco Ledesma para su traslado e inhumación en el cementerio de Ágreda.

8º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
H5379BBH	María Olmacedo Revilla Esteban

9º.- PRESTACIONES SANITARIAS.- Vistos los justificantes aportados por los empleados de este Ayuntamiento, D. José Ignacio Marquina Martín, D. Mario Galán Vargas, D^a María Asunción de la Puerta Mendoza y D. Ángel de Miguel Machín, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 174,90, 130,90, 58,30 y 58,30 euros respectivamente a los solicitantes, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.

10º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 18/2024 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 204.414,65 euros.



A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA DE ASFALTADO.- Dada la necesidad de acometer las obras de rehabilitación superficial de varias zonas mediante su asfaltado, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de obras de rehabilitación superficial del firme en determinadas zonas mediante su asfaltado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 110.872,30 euros.

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D^a Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.



Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a quince de octubre de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

